

UNIVERSIDAD DE
GUANAJUATO



**CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE PROFESORAS Y PROFESORES
REPRESENTANTES DEL PERSONAL ACADÉMICO DEL DEPARTAMENTO DE
QUÍMICA ANTE EL CONSEJO DIVISIONAL DE CIENCIAS NATURALES Y EXACTAS
PARA EL PERIODO 2021-2023**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6, fracción VII, 10, fracción VI, 27, de la Ley Orgánica, y por los artículos 10, 8, fracción IV, 60 y 64 del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad de Guanajuato, el Consejo Divisional emite la siguiente:

CONVOCATORIA

A las y los profesores del Departamento de Química de la División de Ciencias Naturales y Exactas del Campus Guanajuato, a participar en el Proceso de Elección de sus representantes del Personal Académico ante el Consejo Divisional, para cubrir (1) fórmula vacante que se regirá bajo las siguientes

BASES

Primera: Atendiendo a lo establecido por el artículo 60 del Estatuto Orgánico, las y los profesores interesados en participar en este proceso requerirán, al momento de su elección:

- 1) Distinguirse en la actividad académica dentro de la Universidad; y
- 2) Contar con, al menos, dos años de antigüedad en la actividad académica dentro de la institución.

Segunda: Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 69 del Estatuto Orgánico las y los candidatos deberán presentarse mediante una fórmula conformada por titular y suplente, a efecto de que sean elegidos ambos a través de la votación de la fracción de la comunidad universitaria que corresponda. Por lo cual se deberá presentar en conjunto, por escrito, la siguiente documentación:

1. Solicitud de registro por fórmula, determinando quien será titular y suplente. Debiendo indicar sus nombres completos, NUES (Número de

empleado) y direcciones de correos electrónicos institucionales que será el medio de notificación oficial.

2. Fotografía en formato digital.

La Comisión Especial por conducto de su Presidente solicitará a la dependencia correspondiente la constancia oficial que los avale como profesores o profesoras con, al menos, dos años de antigüedad al día de la elección.

Para efectos de lo dispuesto por el artículo 69, párrafo tercero, del Estatuto Orgánico, el aspirante deberá cubrir el requisito señalado hasta antes de las doce horas del medio día, del día previo a la fecha de la elección.

Tercera: Las solicitudes de registro se recibirán a partir del 22 al enero al 05 de febrero hasta las 23:59 horas del presente año a través del siguiente correo colegiadodcne@ugto.mx

Cuarta: La Secretaría Académica de la División, una vez recibida la solicitud de registro, otorgará debida constancia de recepción a las y los interesados.

Al cierre del periodo de registro, la Comisión Especial verificará el cumplimiento de los requisitos y resolverá sobre la procedencia o improcedencia del registro, notificándolo a las y los interesados mediante la dirección de correo electrónico institucional señalada.

La Comisión Especial hará la difusión de los registros que resulten procedentes entre la comunidad universitaria durante el periodo comprendido del 09 al 19 de febrero de 2021, realizándose a través de comunicados electrónicos en el sitio web de la División.

Quinta: La elección de las y los representantes ante el Divisional de Ciencias Naturales y Exactas se realizará observando los principios de la normatividad aplicables

Sexta: La elección se realizará el día 22 de febrero de 2021, entre las 9:00 y las 15:00 horas, en la plataforma electrónica que para tal efecto se disponga, lo cual se dará a conocer por los medios electrónicos oficiales previo a la elección.

Podrán votar, las y los profesores a partir de su correo institucional, que será el acceso al enlace de la elección.

Séptima: Al cierre de la elección, se hará el conteo de los votos y, el Secretario de la Comisión junto con la Secretaria Académica, levantarán un acta circunstanciada en la que se reflejaran los resultados de la votación y este ultimo, la notificará a la Secretaría General.

Octava: Las y los representantes electos entrarán en funciones el día 22 de febrero de 2021 y su nombramiento vencerá el 21 de febrero de 2023.

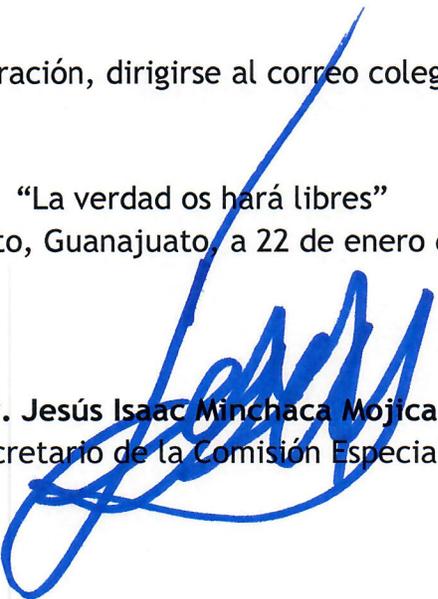
Novena: En caso de empate se realizará una nueva elección en la cual solo participarán las y los candidatos que hayan resultado empatados en primer lugar. Dicha elección deberá realizarse en un plazo no mayor a cinco días hábiles posteriores a la fecha en la que se realizó la primera jornada electoral. En cuyo caso el nombramiento como integrantes del Consejo Divisional se iniciará a partir del día de la elección.

Décima: Lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto por la Comisión Especial o, en su caso, por el Pleno del Consejo Divisional en el ámbito de sus competencias.

Para cualquier duda o aclaración, dirigirse al correo colegiadocne@ugto.mx

“La verdad os hará libres”

Guanajuato, Guanajuato, a 22 de enero de 2021


Dr. Jesús Isaac Minchaca Mojica
Secretario de la Comisión Especial